



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

13643**Constitución bolsa informática y yoga 2017**

Constitución de bolsa de monitor/a de informática y yoga

Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) núm. 2017-1941, de 30 de noviembre.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2017-1707, de 17 de octubre, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo, para cubrir plazas vacantes de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitores / as de los cursos de la Escola de Persones Adultes y de varios cursos de los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de las especialidades de Informática y Yoga.

Dada la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 21 de noviembre de 2017, y dado que durante el plazo de presentación de solicitudes de revisión, que se agotaba en fecha 24 de noviembre de 2017, no se ha presentado ninguna.

Por ello, y en atención a las bases de la convocatoria objeto de la presente, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación de personal laboral, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las entidades locales

RESUELVO :

Primero.- Constituir la bolsa de trabajo para cubrir plazas vacantes de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitores / as de los cursos de la Escola de Persones Adultes y de varios cursos de los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de las especialidades de Informática y Yoga, por orden de prelación, como sigue a continuación:

Orden de prelación bolsa Informática y yoga	DNI	Especialidad	Concurso
1	43141344Z	Informática	13.2
2	37341073K	Informática	3.4
1	37336266K	yoga	0

Segundo.- Publicar la presente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), así como exponer la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ajuntament, para el conocimiento público, así como en la página web municipal (sonservera.eadministracio. cat).

Tercero.- Proceder a la contratación de MARÍA DOLORES MANSILLA GARCÍA, con DNI núm. 37336266K, como monitora de los cursos de YOGA, del la Escola de Persones Adultes y de varios cursos de los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), como personal laboral temporal, para el curso 2.017 a 2.018, desde la fecha de inicio 29 de noviembre de 2017, hasta la fecha de finalización 23 de mayo de 2018.

Cuarto.- Dar cuenta del punto Tercero de la presente al interesado.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

SON SERVERA, (1 de desembre de 2017

Batle,

Antoni Servera Servera)

